

ANEXO 2

Evasión Fiscal y la Importancia de su conocimiento

Para Sampaio Doria (Tapia, J. 2000: 1, 2), un tributarista brasileño, “la evasión fiscal es cualquier acción u omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de una obligación tributaria”. Sin embargo el autor Tapia, retoma el pensamiento de Ezio Vanoni, quien en 1956 pronunciara el “discurso de la gente pobre” ante el Senado de la República italiana, en el que reflexionaba sobre la utilidad de profundizar el estudio de un fenómeno como la evasión que en tantos aspectos es deletéreo y, en cualquier caso reprochable por lo que tiene de antisocial, y al cual la colectividad y el legislador tienen el deber y el derecho de combatir para reducirlo a proporciones tolerables; y hacerlo de manera tal que en adelante deje de constituir una de las expresiones de mayor relieve de esa peligrosa decadencia de las costumbres civiles y de la moral pública de muchos países. Su responsabilidad recae sobre todos los ciudadanos, sean sujetos activos o pasivos de la imposición, porque todos somos partícipes, si bien en diferente grado, de las manifestaciones sociales.

Se puede decir entonces, de acuerdo con el autor Tapia, que la evasión fiscal es un fenómeno social y de moral pública de todos los tiempos y que se da en todos los países, en mayor o menor grado. Puede explicarse a través de diferentes manifestaciones psicosociológicas que van del simple rechazo, pasando por la alteración o el engaño doloso, el error involuntario, hasta la alta planeación financiera y, que en otros casos, se da por necesidad y supervivencia económica. En cuanto al Estado, el grado de evasión depende de su política tributaria, de su acción o inacción en auténticas campañas de convencimiento, de las adecuadas relaciones con los contribuyentes y de la eficiencia de su aparato recaudatorio, fiscalizador y represivo (Tapia, J. 2000:2, 3).